

DELEGACIÓN REGIONAL DE
EDUCACIÓN REGIÓN IV

DISPOSICIÓN Nº: 294

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

14 de agosto de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 00414-0082399-6, en cuyas actuaciones se gestiona la apertura de un procedimiento sumarial contra la docente Norma Beatriz SÁNCHEZ, Maestra de Grado Escuela Primaria Común Diurna titular de la Escuela Primaria Nº 291 "Manuel Belgrano" de Barrancas, por las supuestas irregularidades cometidas durante su desempeño como directora interina de la Escuela Primaria Nº 829 "Gregorio Las Heras" de Arocena - Departamento San Jerónimo-; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la investigación presumarial de rigor, cuya síntesis aparece en el informe producido por la Supervisora actuante, de fs. 2 a 6, y según surge del mismo, la Sra. Sánchez habría incurrido reiteradamente en conductas irregulares pasibles de reproche disciplinario, incompatibles con el ejercicio responsable de su rol de conducción institucional;

Que entre las irregularidades que se le atribuyen, se destaca el desorden administrativo contable advertido en el manejo de los fondos públicos asignados al establecimiento escolar en conceptos de Servicio de Comedor Escolar y Copa de Leche, Refuerzo Nutricional y Gastos de Funcionamiento, en cuyas rendiciones se han detectado inconsistencias varias, tales como faltantes, omisiones y facturas impagas, tal como surge de las actas de supervisión incorporadas de fs.16 a 32;

Que no obstante las orientaciones impartidas, el monitoreo realizado y la insistencia de la Supervisora actuante para regularizar los aspectos defectuosos, la directora Sánchez no logró ordenar y completar la documentación contable exigida reglamentariamente;

Que la Sra. Sánchez presentó el 15 de octubre de 2018 su renuncia a la suplencia del cargo directivo que desempeñaba en la Escuela Primaria Nº 829 sin haber regularizado a la fecha las irregularidades cometidas, aunque en el acta que documentó el acto de traspaso de la dirección (fs. 30 a 35) se detallaron todas las deficiencias advertidas y se acordó trabajar articuladamente con la directora entrante para resolver esas falencias;

Que una vez finalizada la suplencia en la dirección de la Escuela Primaria Nº 829 la Sra. Sánchez debía reintegrarse a su cargo de Maestra de Grado titular de la Escuela Primaria Nº 291, retorno que nunca efectivizó, sin que tampoco mediara de su parte aviso fehaciente ni justificación posterior, si bien, según consta de fs. 38 a 52, la dirección del mencionado establecimiento procedió a intimarla formalmente de conformidad con las previsiones del Artículo 18º de la Ley Nº10290, sin respuesta satisfactoria hasta la fecha, por lo cual, al haberse configurado la causal de cesantía por abandono de servicio prevista en el Artículo 14º del citado cuerpo normativo, se

conformó el Expediente Nº 00414-0082241-4, aún en trámite, según reporte del Sistema de Información de Expedientes agregado a fs. 61;

Que, con posterioridad a su renuncia a la dirección de la Escuela Primaria Nº 829, la docente Sánchez tampoco respondió a las convocatorias que se le realizaron desde la Supervisión (ver fs.53 a 60) para regularizar la entrega de documentación administrativo-contable correspondiente a su gestión y faltante en el archivo escolar, y entregar formalmente las llaves de ingreso al edificio escolar que conservaba en su poder;

Que además de haber incumplido las concretas obligaciones que le impone el Decreto Nº456/86 en su Artículo 52º) incisos 1,2,12 y 15, y en su Artículo 53º) inciso a) puntos 33 y 34; en el marco de la Ley Nº12510 de Administración Financiera, Eficiencia y Control del Estado, y en su carácter de funcionaria pública encargada de "...administrar, invertir, pagar o entregar fondos, valores, especies o bienes del Estado" la Sra. Sánchez se encontraba y se encuentra obligada a rendir cuentas de su gestión en la forma y tiempo que determina la mencionada Ley;

Que se estima necesario determinar la responsabilidad emergente de las conductas disfuncionales desplegadas por la Sra. Sánchez en lo referente a la administración y rendición irregular de los recursos públicos, como asimismo evaluar si algunas de las conductas disfuncionales aquí descriptas podrían configurar otros supuestos previstos en el Código Penal;

Que atento a ello y a las atribuciones conferidas por Decreto Nº 266/15;

EL DELEGADO REGIONAL DE EDUCACIÓN-REGION IV-

DISPONE

1º) Instruir sumario administrativo a la Sra. Norma Beatriz Sánchez, DNI Nº 16.645.204, maestra de grado escuela primaria común diurna titular ID. 5994 de la Escuela Primaria Nº 291 "Manuel Belgrano" de Barrancas - Departamento San Jerónimo-, fin de determinar la responsabilidad que le cupo en las irregularidades detectadas durante su desempeño como directora interina de la Escuela Primaria Nº 829 "Gregorio Las Heras" de Arocena - Departamento San Jerónimo.

2º) Solicitar la realización de una Auditoría Contable en la Escuela Primaria Nº 829 "Gregorio Las Heras" de Arocena, a fin de revisar la administración y rendición de la totalidad de las partidas oficiales de procedencia provincial o nacional, asignadas al establecimiento en cualquier concepto, en el período comprendido entre el 5 de marzo y el 15 de octubre de 2018.

3º) Encomendar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos su sustanciación.

4º) Informar en cumplimiento de lo prescripto por la Ley 12071, que la agente alcanzada por la medida precedente dispone del plazo de diez días hábiles administrativos desde la notificación de la presente, para interponer Recurso de Revocatoria, conforme lo previsto por el artículo 42 y ss. del Decreto Nº 4174/15.

5º) Hágase saber y archívese.

Fdo.: Prof. Juan Cruz Giménez

Delegado Regional de Educación-Región IV-

S/C 29987 Dic. 2 Dic. 3

I.A.P.O.S.

CONCURSO DE PRECIOS N° 06/19

Expte. N° 15302 - 0016130 - 6

OBJETO: Locación de un inmueble en la Ciudad de Galvez con destino al funcionamiento de la Delegación de I.A.P.O.S.

FECHA DE APERTURA: 18/12/19 - 12:00 hs.

INFORME Y APERTURA: I.A.P.O.S. Dpto. Contrataciones y Suministros -

San Martín 3145 - Santa Fe - Tel/fax: 0342 - 4101860 Interno 36319/57

S/C 30016 Dic. 2 Dic. 3

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/19

Expte. N° 15302 - 0017234 - 6

OBJETO: Locación de un inmueble en la Ciudad de Villa Ocampo con destino al funcionamiento de la Delegación de I.A.P.O.S.

FECHA DE APERTURA: 18/12/19 - 11:00 hs.

INFORME Y APERTURA: I.A.P.O.S. Dpto. Contrataciones y Suministros

San Martín 3145 - Santa Fe - Tel/fax: 0342 - 4101860 Interno 36319/57

S/C 30017 Dic. 2 Dic. 3

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: SETIEMBRE 2019

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACIÓN

(\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 611.342.050064

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 555.897.943,42

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 55.444.107,22

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 6.177.234.660,82

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret. de Servicios 558.067.661,88

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 5.619.166.998,94

11.5.0.00. Otros Tributos 14.715.952,03

TOTALES 6.803.292.663,49

NOTAS:

PATENTE UNICA VEHICULOS: Corresponde al 10 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Setiembre \$ 558.114.182,81. Se deduce el importe de \$46.520,93 correspondiente al mes de Setiembre Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley Nº 12.229 - Decreto Nº 1.659 del 13 de Julio de 2006

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto Nº 018612019, publicados en el Boletín Oficial Nº 26.236 del 15/02/2019, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2018 y provisorios para el ejercicio 2019.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto Nº 0011/2018 para el trienio 2018/2020.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente Nº 00304-0009357-9 de fecha 14 de Marzo de 2019 que son aplicados a partir del 1º de Mayo del año 2019

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Setiembre de 2019

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Octubre de 2019.

REGIMENES DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: SETIEMBRE 19

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL 10.894.100.802,23

II - AFECTACIONES -2.421.888.251,29

III - RECAUDACIÓN NETA DE AFECTACIONES (I-II) 8.472.212.550,94

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION 156.093.510,93

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Octubre de 2019

NOTA:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 018612019, publicados en el Boletín Oficial N° 26.236 del 1510212019, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2018 y provisorios para el ejercicio 2019.

TRANSFERENCIAS

MES SETIEMBRE 2019

RUBRO RECAUDACIÓN

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 853.327.837,55

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.1.00. De Unidades Familiar 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 821.635.121,91

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 769.274.108,89

17.2.2.00. Inst. Desc. Nacionales 310.000,00

17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac 52.051.013,02

17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00

17.4.0.00. De Empresas Publicas Nacionales 31.227.026,00

17.4.2.00. De Empresas Publicas Multinacionales 31.227.026,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales. 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00

17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic. 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 465.689,64

17.6.2.00. De Org. Internacionales 465.689,64

17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic 0,00

22.0.0.00. Transferencias De Capital 290.823.809,89

22.2.0.00. De La Administración Nacional 290.823.809,89

22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 246.799.700,55

22.2.2.00. De Inst. Nac. Desc. 0,00

22.5.1.00. Gob. Ins. Y Emp. Pcas.P 0,00

22.6.0.00. Del Sector Externo 44.024.109,34

22.6.2.00. De Organismos Internacionales 44.024.109,34

TOTALES 1.144.151.647,44

FUENTE: Ejecución de Recursos - clasificación por Rubro Setiembre 2019

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 31 de Octubre de 2019

30007 Dic. 2
